



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0544

Salta, 31 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.581/2018

CUERPO III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 485 en adelante, elevados por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante los que solicita se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Sensores Remotos, en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. posterior a cada solicitud, emite informe de la situación académica de los estudiantes.

Que, los alumnos registran vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario febrero-marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en febrero-marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos elevados, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre 2019.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 16/2019 del ocho de octubre último, aprobó los despachos de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 492, 504 y 515, otorgando la extensión de la prórroga.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria n° 16/19 de fecha 08/10/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre/2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0544

Salta, 31 de octubre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.581/2018
CUERPO III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
413.755	AGUIRRE, Andrea Verónica	• OPTATIVA: CALIDAD DE AGUAS
410.207	MAMANI, Miguel Ángel	• SENSORES REMOTOS
411.314	SALVATORE, Yanina de los Ángeles	• SENSORES REMOTOS • GENETICA Y EVOLUCION

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES